

ANEXO III

Fichas de Planeamiento

2.1. FICHA DE PLANEAMIENTO			
SUELO URBANIZABLE SECTORIZADO RESIDENCIAL. SECTOR 14		Delimitación del sector.	
SITUACIÓN: Nordeste del núcleo urbano de Albox, colindante con el suelo urbano y con sistemas generales adscritos. Está dividido en dos zonas por la vía pecuaria Vedere de Partalos, cuyo ancho legal es de 10 m.		OBJETIVOS: - Clasificación y puesta en el mercado de suelo residencial para vivienda unifamiliar, destinándose un 40% para vivienda protegida. - Obtención de suelo para sistemas generales.	
CRITERIOS DE DESARROLLO: - Las viviendas de protección oficial se repartirán de manera uniforme en todo el sector. - El viario y los espacios libres se situarán de manera concorde con la topografía del sector.		USOS - CONDICIONES: - Uso Característico: Residencial unifamiliar. - Altura máxima: según ancho de calles. - Nº máximo de Viviendas: 400 - Edif. vivienda protegida: 40% del aprovech. urbano total. - Uso compatible: Terciario	
SUPERFICIES Y APROVECHAMIENTO: - Sup. Bruta del Sector: 247.240,15 m ² - Sup. Bruta + Sup. S.G. Adscritos: 265.564,00 m ² - Aprovechamiento objetivo: 66.391,00 ua - Edificabilidad total: 66.391,00 m ² utic - Coeficientes uso y tipología: Uso: S. General Viv. Protegida: 1,20 Terciario: 1,10		ÁREA DE REPARTO: AR-14 APROVECHAMIENTO MEDIO: 0,25 un/m ² s SUPERFICIE DEL ÁREA DE REPARTO: 265.564,00 m ²	
DOTACIONES: - Espacios Libres (Sistemas Generales): 6.000,00 m ² - Espacios Libres (Sistemas Locales): 24.725,00 m ² TOTAL Espacios Libres: 30.725,00 m²		EQUIPAMIENTOS: - Docente: 6.000,00 m ² - Deportivo: 2.400,00 m ² - Comercial: 400,00 m ² TOTAL Equipamientos: 8.800,00 m² TOTAL Dotaciones (S.G. + S.L.): 39.625,00 m²	
VIARIO: - Sistemas Locales: el resultante de la ordenación del Plan Parcial. - Sistemas Generales: 12.323,85 m ² - Aparcamientos: Exteriores: 1330 Plazas Privadas: 655			
DETERMINACIONES DE PLANEAMIENTO: ESTRUTURALES. Son determinaciones de carácter estructural las siguientes: 1. Edificabilidad total. 2. Sistemas generales (S.G.E.L., S.G.V.) y glorieta de acceso al sector. 3. Adscripción de la vía pecuaria como suelo no urbanizable de especial protección, a excepción del tramo de 20 m. colindante con el suelo urbano, que se integra en el S.G. viario. 4. Viario colindante al S.G. de espacios libres, sombreado.			
FORMENORIZADAS: Son potestativas de la ordenación pormenorizadas las siguientes determinaciones: 1. Situación de las dotaciones correspondientes a los Sistemas Locales. 2. Viario grafado, con líneas de trazos.			
GESTIÓN - PLAZOS: - Planeamiento: Plan Parcial - Proy. de Reparcelación - Proy. de Urbanización - Sistema de Actuación: Planeamiento - Programación: Planeamiento - Plazos (meses): 12		CARGAS URBANÍSTICAS COMPLEMENTARIAS: - Sistema general viario: 12.323,85 m ² - Sistema general espacios libres: 6.000,00 m ² - Sistema general colector saneamiento hasta depuradora. - 40% de la edificabilidad residencial para vivienda protegida.	
* Los plazos son acumulativos y computarán a partir de la publicación del acuerdo de aprobación definitiva.			

Almería, 15 de junio de 2009.- La Delegada, Ana Vinuesa Padilla

ANUNCIO de 11 de junio de 2010, de la Delegación Provincial de Huelva, notificando el acuerdo de iniciación del expediente sancionador que se cita.

Se ha intentado la notificación, sin éxito, a don Antonio Terrón Cubero, con DNI 15123306R, y con último domicilio conocido en C/ Gonzalo de Berceo, P. 46 (Huelva), código postal 21005.

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se le anuncia que el Ilmo. Sr. Delegado Provincial de esta Consejería en Huelva, ha acordado la iniciación del expediente sancionador ES-C-H-28/10 seguido a Ud., nombrando Instructor del mismo a don Juan Pedro Barea Jiménez, Titulado Superior, y Secretaria a doña Josefa M.ª Volante Caro, Auxiliar Administrativa, por infracción a la normativa recogida en la Ley de Carreteras de Andalucía 8/2001, de 12 de julio.

Indicándole que dicho acto se encuentra a su disposición en la Delegación Provincial de Obras Públicas y Vivienda en Huelva, sita en C/ Jesús Nazareno, núm. 21, durante el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de publicación del presente anuncio, a efecto de su conocimiento y ejercicio de los derechos que le asisten.

Huelva, 11 de junio de 2010.- El Delegado, Gabriel Cruz Santana.

CORRECCIÓN de errores del anuncio de la Delegación Provincial de Almería, por la que se hace pública la Resolución de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo, de 21 de mayo de 2008, recaída en el expediente que se cita, sobre revisión del Plan General de Ordenación Urbanística del municipio de El Ejido (Almería) (BOJA núm. 122, de 25.6.2009).

Advertidos errores en la publicación del BOJA núm. 122, de fecha 25 de junio de 2009, en la página núm. 501, correspondientes a la ficha urbanística con identificación SUS-37-S atinente al Plan General de Ordenación Urbana del Municipio de El Ejido (Almería), en el apartado de «Edificabilidad VPO m² t», donde dice: «Residencial 13.153», debe de decir: «Residencial 0»; y asimismo, en el apartado de «Edificabilidad VPO m² t»; donde dice: «TOTAL 13.153», debe de decir: «TOTAL 0», todo ello al amparo de lo preceptuado en el artículo 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Almería, 11 de junio de 2010.